



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°0147-2022/HMLO/GAF

Destinatario : Dirección General
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Contabilidad
Unidad de Estadística e Informática

Referencia : Resolución De Gerencia de Administración y Finanzas N° 0147-2022
/HMLO/GAF

Fecha : Los Olivos, 26 de setiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 146-2022/HMLO/GAF de fecha 15 de setiembre de 2022; a través del cual se aprobó el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes de mil seiscientos siete (1607) bienes muebles sobrantes, conforme a los términos que a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Control Patrimonial, y la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los registros y controles respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad, efectúen los registros y controles respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos-HMLO, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

LIC SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N°147-2022/HMLO/GAF

Los Olivos, 23 de setiembre de 2022

VISTO:

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 146-2022/HMLO/GAF de fecha 15 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 146-2022-GAF-MDSMP de fecha 15 de setiembre del 2016, se aprobó el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes de mil seiscientos siete (1607) bienes muebles sobrantes, que se detallan en la propia resolución, disponiéndose los registros y controles de los bienes muebles sobrantes;

Que, de la revisión de la base de datos de resoluciones se verifica la existencia de un error material en la redacción de la citada resolución, en cuanto a la denominación de las unidades orgánicas; por lo que corresponde la rectificación conforme a las normas de la materia, toda vez que no implica la modificación de lo dispuesto a través de ella;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 212° numeral 212.1, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por las razones expuestas y en uso de la facultad otorgada en el literal l) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 146-2022/HMLO/GAF de fecha 15 de setiembre de 2022; a través del cual se aprobó el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes de mil seiscientos siete (1607) bienes muebles sobrantes, conforme a los términos que a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Control Patrimonial, y la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los registros y controles respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad, efectúen los registros y controles respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos-HMLO, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


LIC. SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES
Gerente de Administración y Finanzas